



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CCVII  
AÑO LXXXIX**

Montevideo, 28 de febrero de 2019.

**N<sup>o</sup>. 12.450**

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS PRESIDENCIALES

#### CONTRATO PROVISORIATO

##### - N<sup>o</sup> Resol. 95009

En el MDN, UE "CGA" en el cargo de Peón, Oficios, Esc. E, Grado 1, al Sr. Amadeo Schevoz Cardoso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 16049495.-

#### DESIGNAR

##### - N<sup>o</sup> Resol. 95010

En el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), como secretario, al Sr. Jefe del Estado Mayor de la Defensa General de Ejército Alfredo I. Erramún Pozzo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18090603.

#### CONTRATO PROVISORIATO

##### - N<sup>o</sup> Resol. 95011

En el MDN, UE "DINACIA" en el cargo de Asesor XII, Médico, Esc. A, Grado 4, a Laura B. Albano Linares y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 17058145.-

#### EROGACIÓN – COSTO BOLETOS

##### - N<sup>o</sup> Resol. 95012

Autorizando al "MDN" en los meses de enero a diciembre de 2019, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18047996.

#### ACTAS

##### - N<sup>o</sup> 20895 – 16 Fijación de Haberes de Retiro.

##### - N<sup>o</sup> 20896 – 16 Fijación de Haberes de Retiro.

##### - N<sup>o</sup> 20897 – 9 Fijación de Haberes de Retiro.

### ASUNTOS MINISTERIALES

#### HOMOLOGAR FALLOS TRIBUNAL DE CONCURSO

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73813

Para el ingreso de 2 (dos) Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Esc. A, Grado 9 (Especialidad Odontólogo Radiólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18046574.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73814

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Cirujano Plástico) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18042986.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73815

Para el ingreso de 1 (un) Técnico Prevencionista, Técnico, Esc. B, Grado 8, en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18047848.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73830

Para el ingreso de 1 (un) Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Esc. A, Grado 9, (Odontólogo Endodoncista) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18047716.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73831

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Cirujano General) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18044040.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73832

Para el ingreso de 1 (un) Técnico VIII, Médico, Esc. A, Grado 4, (Especialidad Anatomopatólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18022063.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73833

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Alergólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18042994.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73834

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Hiperbárico) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18042994.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73835

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Oftalmólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18044512.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73836

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Nefrólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18041971.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73837

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Otorrinolaringólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18044032.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73838

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Imagenólogo) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18045292.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73839

Para el ingreso de 2 (dos) Técnico VIII, Médico, Esc. A, Grado 4, (Especialidad Médico General) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18020494.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73840

Para el ingreso de 7 (siete) Técnico VI, Asistente en Odontología, Esc. B, Grado 5, en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18040681.

##### - N<sup>o</sup> Resol. 73841

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Especialidad Médico Cirujano Plástico) en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18042986.

### DECLARAR DECIERTO CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73843

A la contratación de 1 (un) Licenciado en Informática, Asesor, Profesional, Esc. A, Grado 10, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 17034475.

### MISIONES OFICIALES

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73816

Modificar la Resol. 68554 de 08/Jul/016 y su modificativa la Resol. 72409 de 25/Abr.018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sgto. (SG) Richard G. Crocamo Falero, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18032360.

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73817

Modificar la Resol. 94436 de 15/Ene/018, ref. M/O en Rep. Arabe de Egipto Península del Sinaí, del SOM (Tec. Esp.), se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18009326.

### CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73842

Modificar N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de la Resol. 73634 de 21/Ene/019 y establecer que, DONDE DICE: ...DEBE DECIR:....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19022202.

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73825

Modificar la Resol. 73438 de 03/Dic/018 y establecer que, DONDE DICE: ...DEBE DECIR:....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18051896.

### DESIGNACION

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73829

En el "CGE" en carácter de Reservista Incorporada a la Soldado de 1<sup>a</sup> (Cpo. Cbte.) @ Nelsa S. Díaz De los Santos, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19000373.

### CONTRATOS PROVISORIATO

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73845

En la UE "DNSFF.AA" del Inciso 03 "MDN", en 1 (un) Cargo de Técnico VIII, Médico, Esc. A, Grado 4 a Sebastián W. Baceda Lorenzo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18000795.-

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73846

En la UE "DNSFF.AA" del Inciso 03 "MDN", en 1 (un) Cargo de Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8 a Sabrina M. Villar Moreira, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 17053933.-

### SITUACIONES DE INCAPACIDAD

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73821

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1<sup>a</sup> (SG) María P. Cal Castro. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18090905.

#### - N<sup>o</sup> Resol. 73822

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1<sup>a</sup> (Cpo.Cbte.) Carlos W. Cima Silva. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18089729.

**- N<sup>o</sup> Resol. 73823**

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1<sup>o</sup> (Cpo.Cbte.) Delcia S. Motta Morales. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18086835.

**- N<sup>o</sup> Resol. 73824**

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1<sup>o</sup> (Cpo.Cbte.) Daniel E. Gómez Silva. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18090182.

**OTORGAR PENCIÓN**

**- N<sup>o</sup> Resol. 73826**

A la Sra. Carmen T. Bono Coppetti, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19007939.

**RETIRO**

**- N<sup>o</sup> Resol. 73828**

Obligatorio, por incapacidad contraída en acto de servicio del Sgto. (Cpo.Cbte.) Darwin A. Deledón Cámara, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18090875.-

**RENUNCIA**

**- N<sup>o</sup> Resol. 73827**

De la funcionaria María C. Gerfauo Grossi, perteneciente a la "DNSFF.AA.", al Cargo de Técnico III, Médico, Esc. A, Grado 10, como se menciona. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19009540.

**PAGO DE PARTIDAS DE DINERO**

**- N<sup>o</sup> Resol. 73844**

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Set./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18053961.

**REITERACIONES DE GASTO**

**- N<sup>o</sup> Resol. 73818**

Mosificar N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> Resultante de la Resol. 94825 de 14/Set./018, ref. M/O en Rep. Fed. del Brasil, del Cbo. Honorarios Brian A. Ramilo Olmos y otro, costo pasajes por monto que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18047805.

**RECURSO DESESTIMADO**

**- N<sup>o</sup> Resol. 73819**

Interpuesto por la empresa "Tecnología en Seguridad S.R.L.". Como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18068195.

**- N<sup>o</sup> Resol. 73820**

Interpuesto por la empresa RIDA LTDA. Como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18064076.



1020

RESOLUCION 95009

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

16049495

Montevideo, 19 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.490 de 26 de octubre de 2017 por la cual se procedió al Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Peón, Oficios, Escalafón E, Grado 1, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.912 de 14 de agosto de 2018 se Homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.---

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/2013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en el cargo de Peón, Oficios, Escalafón E, Grado 1, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", al ciudadano: Amadeo Schevoz Cardoso, Cédula de Identidad 4.340.027-9.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 28.739,16 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos treinta y nueve con 16/100) a valores lro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Encomendar al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y comunicar a Uruguay Concurso para su publicación en el portal web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento



Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
SPC  
NS/VS

  
Dr. Jorge Fernández  
Ministro de Botánica Nacional



Publicado en el Boletín A.D.N. N.º **12450.**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION **95010**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DEL INTERIOR.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
18090603                      Montevideo, **19 FEB 2019**

VISTO: lo dispuesto en el Capítulo 3 "Consejo de Defensa Nacional" del Título II "Estructura Organizativa y Funcional del Sistema de Defensa Nacional" de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y por el artículo 15 del Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 de la citada Ley dispone que el Consejo de Defensa Nacional (CODENA) constituye un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República, quien lo preside y los Ministros de Defensa Nacional, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.-

II) que el CODENA contará con una Secretaría Permanente que funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional y cuyo funcionamiento se reglamentará, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 18.650.-----

III) que por el Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013, se reglamentó la organización y funcionamiento del CODENA y se estableció en el artículo 15 que el Secretario será designado por el CODENA y permanecerá en funciones por el período de tiempo que éste entienda pertinente.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y por el Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013.-----

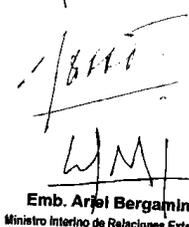
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

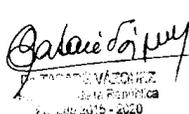
**R E S U E L V E:**

- 1ro.- Designar Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) a partir del 1ro. de febrero de 2019, al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa General de Ejército don Alfredo Ignacio Erramún Pozzo.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor de la Defensa para la notificación correspondiente. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
**Emb. Arjál Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

  
FERNANDO VAZQUEZ  
Ministro Interino de Defensa Nacional  
Período 2015 - 2020

Publicado en *Boletín M.D.N.* Nº **12450**  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



**RESOLUCION 95011**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
17058145                      Montevideo, **19 FEB 2019**

**VISTO:** la Resolución 70.350 del Ministerio de Defensa Nacional de 14 de marzo de 2017, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de hasta 2 (dos) plazas de Asesor XII, Médico, Escalafón A, Grado 4, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorio.-----

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución 72.006 del Ministerio de Defensa Nacional de 30 de enero de 2018, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo al Informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

**CONSIDERANDO:** I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en el cargo de Asesor XII, Médico, Escalafón A, Grado 4, a los ciudadanos: Laura Beatriz Albano Linares, titular de la cédula de identidad 1.210.963-8 y Guillermo Potain Barbot Salvo, titular de la cédula de identidad 3.087.395-6.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 39.426,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiséis con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la notificación de los interesados y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para



suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SPC  
MLR/bv

  
Dr. Jorge Hernández  
Ministro de Defensa Nacional



  
Publicado en el Boletín M.D.N. N.º 12450  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



1017

RESOLUCION 95012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

1804799-6

Montevideo, 19 FEB 2019

VISTO: la Resolución 2655/16 de 13 de junio de 2016 de la Intendencia de Montevideo (IM).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se deja sin efecto la Resolución 320/07 del 24 de enero de 2007 y se incorpora al Ministerio de Defensa Nacional a los Organismos habilitados a tener Tarjetas STM "Organismo".-----

II) que por la Resolución 2655/16 antes referida, se prevé un descuento del 10% a razón de 90 viajes al costo de 80 y 50 viajes al precio de 45, por lo cual el Ministerio de Defensa Nacional asumirá el 90% del costo de este beneficio, acorde a las condiciones previstas por el Decreto 30.287 de la Junta Departamental de Montevideo.-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado procedimiento se realizará al amparo del artículo 22 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 en la redacción dada por el artículo 86 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

II) que es de interés para el Ministerio de Defensa Nacional mantener el entedicho beneficio, para no ir en detrimento del personal de menores ingresos y de esta manera no retroceder en los logros alcanzados a la fecha en materia de beneficios sociales.-----

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 30 de enero de 2019 resolvió cometer al Contador Auditor la intervención del gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional al pago correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019, del 90% (noventa por ciento) del costo de los boletos brindados al personal del Inciso de ingresos menores a \$ 23.670,00 (veintitrés mil seiscientos setenta con 00/100), residentes dentro del área metropolitana, siendo los mismos no más de 3.500 funcionarios. La erogación implicará un gasto de hasta \$ 48.000.000,00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones con 00/100), en el marco de la Resolución 2655/16 de 13 de junio de 2016 de la Intendencia de Montevideo.-----

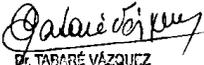
2do.- Dicha erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 578-099, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE -001) del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Auditor del



Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE BENÍTEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Fondu 2645 - 2550



Publicado en *Boletín* M.D.N. N° 12450

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



220

ACTA 20895

En Montevideo, en fecha 20 FEB 2018  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 78.869,35 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100) mensuales, a partir del 27 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro WILLAMS GERARDO CACERES ALVAREZ. Computa al 26 de marzo de 2018, 35 años, 9 meses y 26 días de servicios militares simples y 9 años, 3 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 45 años, 1 mes y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2018. (18002909).- Nro.2.- Fijar en \$ 32.846,89 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis con 89/100) mensuales, a partir del 1ro. de marzo de 2010, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de Cargo (FUS) (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro LUIS ALBERTO BUENO, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 32.846,89 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis con 89/100) por haber de retiro y \$ 2.238,32 (pesos uruguayos dos mil doscientos treinta y ocho con 32/100)

por asignaciones docentes. Computa al 28 de febrero de 2010, 34 años y 8 meses de servicios militares simples y 2 años y 24 días de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 24 de mayo de 2011. (09081960).- Nro.3.- Fijar en \$ 60.708,51 (pesos uruguayos sesenta mil setecientos ocho con 51/100) mensuales, a partir del 8 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da. (PM) (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JULIO ENRIQUE GIARDELLO MARTINEZ. Computa al 7 de agosto de 2018, 31 años, 11 meses y 7 días de servicios militares simples; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2022. (18023795).- Nro.4.- Fijar en \$ 16.706,07 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos seis con 07/100) mensuales, a partir del lro. de enero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento lro. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALEJANDRO FABRICIO SILVEIRA RODRIGUEZ. Computa al 31 de diciembre de 2016, 21 años y 11 meses de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2031. (16061797).- Nro.5.- Fijar en \$ 15.989,33 (pesos uruguayos quince mil novecientos ochenta y nueve con



33/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO ALFREDO TELLECHEA. Computa al 31 de julio de 2018, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 3 años, 3 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2034. (18022209).- Nro.6.- Fijar en \$ 57.251,76 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 76/100) mensuales, a partir del 22 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro ROBERT ALVES FERRON. Computa al 21 de enero de 2018, 28 años, 4 meses y 21 días de servicios militares simples y 6 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2025. (17051094).- Nro.7.- Fijar en \$ 12.661,12 (pesos uruguayos doce mil seiscientos sesenta y uno con 12/100) mensuales, a partir del lro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICARDO SEBASTIAN MATEOS RODRIGUEZ. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años de servicios militares simples y 1 año, 2 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 2 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo

de 2034. (18023620).- Nro.8.- Fijar en \$ 17.833,72 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos treinta y tres con 72/100) mensuales, a partir del 30 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (Adm.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ROBERTO CHAGAS PORTELA. Computa al 29 de julio de 2018, 21 años, 7 meses y 29 días de servicios militares simples y 7 años, 2 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2032. (18021172).- Nro.9.- Fijar en \$ 39.612,63 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos doce con 63/100) mensuales, a partir del 19 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro WASHINGTON JOSE ABREO SARTORI. Computa al 18 de mayo de 2018, 25 años, 6 meses y 18 días de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2028. (18008923).- Nro.10.- Fijar en \$ 25.222,67 (pesos uruguayos veinticinco mil doscientos veintidós con 67/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (MAN) en situación de retiro JULIO CESAR BALCEDO CACERES. Computa al 31 de julio de 2018, 25 años y 4 meses de servicios militares simples y 2 años de servicios fictos; totalizando 27 años y 4 meses de servicios.



La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2027. (18022810).- Nro.11.- Fijar en \$ 13.308,78 (pesos uruguayos trece mil trescientos ocho con 78/100) mensuales, a partir del 1ro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) en situación de retiro JUAN ALEJANDRO SOTO OSORIO. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 5 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2033. (18023647).- Nro.12.- Fijar en \$ 18.189,63 (pesos uruguayos dieciocho mil ciento ochenta y nueve con 63/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (COM) en situación de retiro FRANCO VALERIO CALVO VEGA, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 18.189,63 (pesos uruguayos dieciocho mil ciento ochenta y nueve con 63/100) por haber de retiro y \$ 545,89 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco con 89/100) por asignaciones docentes. Computa al 30 de setiembre de 2017, 21 años y 7 meses de servicios militares simples, 9 años y 14 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2032. (17038756).- Nro.13.- Fijar en \$ 15.855,95 (pesos uruguayos quince mil ochocientos cincuenta y cinco con 95/100) mensuales, a partir del 27 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (MAR) (Cabo de Ira.

de la Reserva) en situación de retiro MARIA ELENA DIAZ DE LEON. Computa al 26 de junio de 2018, 24 años, 7 meses y 26 días de servicios militares simples; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2029. (18023787).- Nro.14.- Fijar en \$ 11.321,99 (pesos uruguayos once mil trescientos veintiuno con 99/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JHONY DAVIS ANDRADE RODRIGUEZ. Computa al 31 de julio de 2018, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2034. (18022195).- Nro.15.- Fijar en \$ 11.229,73 (pesos uruguayos once mil doscientos veintinueve con 73/100) mensuales, a partir del 20 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERTO CARLOS DIAZ da SILVA. Computa al 19 de agosto de 2018, 21 años, 9 meses y 19 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 8 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2032. (18025313).- Nro.16.- Fijar en \$ 9.980,79 (pesos uruguayos nueve mil novecientos ochenta con



79/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2017, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO DIEGO BICA LOPEZ. Computa al 30 de junio de 2017, 20 años de servicios militares simples y 2 años y 15 días de servicios fictos; totalizando 22 años y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2033. (17045086).-----  
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12450**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Intendente General de Secretaría

SECPMIL  
JTV/13



225

ACTA **20896**

En Montevideo, en fecha 26 FEB 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar el haber de retiro del señor Coronel en situación de retiro don DANIEL ANTONIO de ARMAS SERRON, a partir del 4 de abril de 2018 en \$ 132.259,59 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 59/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 121.717,30 (pesos uruguayos ciento veintiún mil setecientos diecisiete con 30/100) por haber de retiro y \$ 10.542,29 (pesos uruguayos diez mil quinientos cuarenta y dos con 29/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 3 de abril de 2018, 39 años, 3 meses y 1 día de servicios militares simples y 5 años, 10 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 45 años, 1 mes y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 4 de abril de 2018. (19003186).- Nro.2.- Fijar el haber de retiro del señor

Coronel (Av.) en situación de retiro don MARCELO DEUS SCARLATTO, a partir del 1ro. de octubre de 2017 en \$ 157.484,45 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 45/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 137.653,15 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil seiscientos cincuenta y tres con 15/100) por haber de retiro y \$ 19.831,30 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos treinta y uno con 30/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 30 de setiembre de 2017, 36 años, 8 meses y 24 días de servicios militares simples y 32 años, 6 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 69 años, 3 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2017. (19002333).- Nro.3.- Fijar el haber de retiro del señor Coronel en situación de retiro don FEDERICO SILVA PEDRAGOSA, a partir del 10 de febrero de 2018 en \$ 161.521,14 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil quinientos veintiuno con 14/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 148.686,56 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis con 56/100) por haber de retiro y \$ 12.834,58 (pesos uruguayos doce mil ochocientos treinta y cuatro con 58/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)



de 21 de febrero de 1974. Computa al 9 de febrero de 2018, 40 años, 9 meses y 3 días de servicios militares simples y 3 años, 9 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 45 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 10 de febrero de 2018. (19002376).- Nro.4.- Fijar el haber de retiro del señor Coronel en situación de retiro don MARCELO HUMBERTO SILVA PINASCO, a partir del 1ro. de enero de 2018 en \$ 100.955,76 (pesos uruguayos cien mil novecientos cincuenta y cinco con 76/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 94.785,99 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 99/100) por haber de retiro y \$ 6.169,77 (pesos uruguayos seis mil ciento sesenta y nueve con 77/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de diciembre de 2017, 30 años y 10 meses de servicios militares simples y 11 años, 10 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 43 años de servicios, por aplicación del artículo 142 de Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2023. (19002414).-----  
Nro.5.- Fijar el haber de retiro del señor Coronel (ST) en situación de retiro don RUBEN DANIEL de LEON SOUZA, a partir del 2 de octubre de 2017 en \$ 131.785,72 (pesos uruguayos

ciento treinta y un mil setecientos ochenta y cinco con 72/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 112.670,62 (pesos uruguayos ciento doce mil seiscientos setenta con 62/100) por haber de retiro y \$ 19.115,10 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento quince con 10/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 1ro. de octubre de 2017, 35 años, 3 meses y 24 días de servicios militares simples y 19 años, 1 mes y 6 días de servicios fictos; totalizando 54 años y 5 meses de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 2 de octubre de 2017. (19002244).- Nro.6.- Fijar el haber de retiro del señor Coronel en situación de retiro don JOSE RAMON BITTENCOURT ARELLANO, a partir del 20 de abril de 2018 en \$ 141.194,33 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro con 33/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 126.692,57 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil seiscientos noventa y dos con 57/100) por haber de retiro y \$ 14.501,76 (pesos uruguayos catorce mil quinientos uno con 76/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 19 de abril de 2018, 38 años, 11 meses y 8 días de servicios militares simples; totalizando 39 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto Ley 14.189 de 30



de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 20 de abril de 2018. (19002279).- Nro.7.- Fijar el haber de retiro del señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don MARIO ALEJANDRO TOMCZUK DIAZ, a partir del lro. de enero de 2018 en \$ 104.949,12 (pesos uruguayos ciento cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 12/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 94.187,52 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil ciento ochenta y siete con 52/100) por haber de retiro y \$ 10.761,60 (pesos uruguayos diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de diciembre de 2017, 28 años, 5 meses y 21 días de servicios militares simples y 4 años y 3 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 5 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 10 de julio de 2025. (18090700).- Nro.8.- Fijar el haber de retiro del señor Capitán de Navío (CP) en situación de retiro don PABLO NICOLAS TEMESIO BALESTRA, a partir del lro. de diciembre de 2017 en \$ 106.006,30 (pesos uruguayos ciento seis mil seis con 30/100) mensuales, discriminados de acuerdo al siguiente detalle: \$ 94.952,23 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 23/100) por haber de retiro y \$ 11.054,07 (pesos uruguayos once mil cincuenta y cuatro con 07/100) por

asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 30 de noviembre de 2017, 31 años y 10 meses de servicios militares simples y 27 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2022. (19002368).- Nro.9.- Fijar el haber de retiro del señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don FLAVIO CASADEI MEIRELLES, a partir del lro. de febrero de 2018 en \$ 96.678,73 (pesos uruguayos noventa y seis mil seiscientos setenta y ocho con 73/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 94.187,52 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil ciento ochenta y siete con 52/100) por haber de retiro y \$ 2.491,21 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos noventa y uno con 21/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de enero de 2018, 27 años de servicios militares simples y 2 años, 8 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2027. (19003232).- Nro.10.- Fijar el haber de retiro del señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro



don CARLOS FERNANDO MARTINEZ SANTALUCCI, a partir del 23 de abril de 2018 en \$ 166.061,63 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil sesenta y uno con 63/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 148.813,51 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos trece con 51/100) por haber de retiro y \$ 17.248,32 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho con 32/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 22 de abril de 2018, 35 años, 2 meses y 22 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 37 años, 1 mes y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de febrero de 2019. (19002295).- Nro.11.- Fijar el haber de retiro de la señora Teniente Coronel (JM) en situación de retiro doña MARIA ISABEL PADILLA GARCIA, a partir del lro. de enero de 2018 en \$ 42.379,98 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil trescientos setenta y nueve con 98/100) mensuales, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de diciembre de 2017, 25 años y 5 meses de servicios militares simples, 2 años, 7 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 28 años y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2028. (17050187).- Nro.12.- Fijar el haber de retiro del señor

Mayor (Av.) en situación de retiro don MAXIMO OLIVERA SUM, a partir del lro. de mayo de 2018 en \$ 84.996,52 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis con 52/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 78.700,48 (pesos uruguayos setenta y ocho mil setecientos con 48/100) por haber de retiro y \$ 6.296,04 (pesos uruguayos seis mil doscientos noventa y seis con 04/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples, 17 años, 3 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 38 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de mayo de 2018. (19002317).- Nro.13.- Fijar el haber de retiro del señor Mayor (Av.) en situación de retiro don FERNANDO ELEAZAR BERTASSI SUAREZ, a partir del lro. de enero de 2018 en \$ 80.201,04 (pesos uruguayos ochenta mil doscientos uno con 04/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 73.554,99 (pesos uruguayos setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro con 99/100) por haber de retiro y \$ 6.646,05 (pesos uruguayos seis mil seiscientos cuarenta y seis con 05/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Corresponde



debitar la suma de \$ 1.366,10 (pesos uruguayos un mil trescientos sesenta y seis con 10/100) del haber de retiro del titular, a efectos de reconocer los años prestados en calidad de alumno del Liceo Militar y/o Preparatorio Naval, acorde a lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por Ordenanza 14 del Ministerio de Defensa Nacional de 30 de junio de 1993. Computa al 31 de diciembre de 2017, 22 años, 8 meses de servicios militares simples y 16 años, 11 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 40 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de enero de 2018. (19002260).- Nro.14.- Fijar el haber de retiro del señor Mayor en situación de retiro don ERIK ROMAN BALITZKI GARCIA, a partir del lro. de marzo de 2018 en \$ 54.763,94 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres con 94/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 53.200,35 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil doscientos con 35/100) por haber de retiro y \$ 1.563,59 (pesos uruguayos un mil quinientos sesenta y tres con 59/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Corresponde debitar la suma de \$ 923,38 (pesos uruguayos novecientos veintitrés con 38/100) del haber de retiro del titular, a efectos de reconocer los años prestados en calidad de alumno del Liceo

Militar y/o Preparatorio Naval, acorde a lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por Ordenanza 14 del Ministerio de Defensa Nacional de 30 de junio de 1993. Computa al 28 de febrero de 2018, 23 años y 9 meses de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 2 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2030. (19002287).- Nro.15.- Fijar el haber de retiro del señor Mayor en situación de retiro don DARDO RAFAEL MARQUEZ ORCOYEN, a partir del lro. de diciembre de 2017 en \$ 43.047,72 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil cuarenta y siete con 72/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 40.099,24 (pesos uruguayos cuarenta mil noventa y nueve con 24/100) por haber de retiro y \$ 2.948,48 (pesos uruguayos dos mil novecientos cuarenta y ocho con 48/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 30 de noviembre de 2017, 22 años y 9 meses de servicios militares simples y 8 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 5 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2031. (19002406).- Nro.16.- Fijar el haber de retiro de la señora Capitán (N) en situación de retiro doña SANDRA YANET JORGE CORREA, a partir del lro. de enero de 2018 en \$ 57.032,61 (pesos uruguayos



cincuenta y siete mil treinta y dos con 61/100) mensuales, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de diciembre de 2017, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 años y 7 meses de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2033. (17053046).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12450**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

SECPMIL  
JTV/cp



223

ACTA **20897**

En Montevideo, en fecha 26 FEB 2019  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 65.406,94 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cuatrocientos seis con 94/100) mensuales, a partir del 5 de agosto de 2017, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor de lra. (MOT)(Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS CORREA COSSANI. Computa al 4 de agosto de 2017, 32 años, 8 meses y 4 días de servicios militares simples, 9 años, 5 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 42 años, 1 mes y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2020. (17034602). Nro.2.- Fijar en \$ 19.411,76 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos once con 76/100) mensuales, a partir del lro. de mayo de 2018 el haber de retiro correspondiente al Sargento. (Cpo.Cbte) en situación de retiro ISMAEL JUNIOR GONZALEZ. Computa al 30 de abril de 2018, 21 años y 1 mes de servicios militares simples, 2 años, 5 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios

por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2033. (18008192). Nro.3.- Fijar en \$ 55.421,34 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con 34/100) mensuales, a partir del 10 de agosto de 2017 el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal (Instructor Aerotécnico de la Reserva) en situación de retiro EDISON WALDEMAR TRAVIESO ROBAINA. Computa al 9 de agosto de 2017, 29 años, 9 meses y 9 días de servicios militares simples, 11 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2023. (17018364). Nro.4.- Fijar en \$ 43.186,57 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis con 57/100) mensuales, a partir del 23 de abril de 2018 el haber de retiro correspondiente a la Cabo de Ira. (Cpo. Adm.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro SONIA GRACIELA GALLI RODRIGUEZ. Computa al 22 de abril de 2018, 27 años, 7 meses y 22 días de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2026. (18005029).- Nro.5.- Fijar en \$ 13.151,02 (pesos uruguayos trece mil ciento cincuenta y uno con 02/100)



mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de Ira. (Cpo.Cbte) en situación de retiro FELIX RAMON PALAVECINO IRIARTE. Computa al 30 de junio de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples, 1 año y 8 meses de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2034. (18018597).- Nro.6.- Fijar en \$ 9.675,69 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos setenta y cinco con 69/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2015, el haber de retiro correspondiente al ex Cabo de Ira. (Cpo.Cbte) en situación de retiro RODRIGO MARTIN MACHADO SEQUEIRA. A partir de la misma fecha por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983 le corresponde percibir un nuevo haber de retiro mensual de \$ 11.879,81 (pesos uruguayos once mil ochocientos setenta y nueve con 81/100). Computa al 31 de agosto de 2015, 21 años y 4 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2030. (17042729).- Nro.7.- Fijar en \$ 11.139,34 (pesos uruguayos once mil ciento treinta y nueve con 34/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO FABRICIO PEREIRA. Computa al 31 de mayo de 2018, 20 años y 1 mes de servicios militares simples, 2 años, 10 meses y 12 días

de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2034. (18023671).-

Nro.8.- Fijar en \$ 13.699,19 (pesos uruguayos trece mil seiscientos noventa y nueve con 19/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (FUS) en situación de retiro JOSE ALBERTO POROCHIN. Computa al 31 de julio de 2018, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 3 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2034. (18021628).-

Nro.9.- Fijar en \$ 10.667,87 (pesos uruguayos diez mil seiscientos sesenta y siete con 87/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (ELE) en situación de retiro JULIO CESAR POSSE JUNCAL. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017 le corresponde percibir un haber de retiro mensual de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100). Computa al 30 de junio de 2018, 21 años y 4 meses de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 22 años, 2 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2033. (18020176).-----



Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECFMIL  
JTV/1q



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12450**  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



**RESOLUCION M.D.N. 73813**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046574

Montevideo, **26 FEB 2019**

**VISTO:** la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.638 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 2 (dos) Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9 (Especialidad Odontólogo Radiólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

**RESULTANDO:** I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**

- 1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 2 (dos) Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9 (Especialidad Odontólogo Radiólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 22 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.

DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º 12450  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



V3

**Acta N° 4 Fallo Final Complementaria:** En la ciudad de Montevideo, el día 22 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Av. 8 de octubre 3050 y siendo la hora 13:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73.638 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, el Sra. Ana Oddone en calidad de Idóneo y la Sra. Alejandra Zarfino como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0023/2019 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 2 (dos) Plazas de Odontólogo Radiólogo, Escalafón: A, Grado: 09, Denominación: Sub Jefe de Sección, Serie: Odontólogo, Unidad Organizativa: Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Departamento de Odontología, Unidad Ejecutora: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.**

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----  
 El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----  
 El Tribunal resuelve anexar a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. VER ANEXO-----  
 En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se debe proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:-----  
 a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----  
 b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.-----  
 El Tribunal eleva estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.-----

1872442-4	Juan Pablo	Hernandez Vazquez	4.362.159-6	95	1
1873024-2	Ximena	Soler	4.180.089-9	90	2
1872676-7	Flavio Enrique	Echeverria	2.558.581-7	75	3
1872603-1	Claudia Gabriela	Ibarra Melogno	1.773.262-0	70	4



84

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente acta, que se otorga y firma.-----

Sr. Martin Gentini  
 Representante del Jerarca

Sra. Ana Oddone  
 Idóneo

Sra. Alejandra Zarfino  
 Representante de ONSC



RESOLUCION M.D.N. 73814

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042986

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.631 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano Plástico) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano Plástico) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 22 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.

  
DR. ROBERTO MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Publicado en el Boletín M.D.N. N.º 12450  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



11

*Lucía*

**Acta N°4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 22 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas de las Fuerzas Armadas, sito en Avda. 8 de octubre 3058 y siendo la hora 17, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución número 73631, de fecha 21 de enero del 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini como representante del Jerarca, la Sra. Sylvania Caporale en calidad de idónea, la Sra. Lucía Fernández en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0016/2019 para el puesto de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, Especialidad Cirujano Plástico, mediante la modalidad de Provisoriato.

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 del 01 de agosto de 2013, N° 130/014 de 19 de mayo del 2014, N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

El tribunal resuelve agregar a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente.

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:

a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

**LISTADO GENERAL**

Posición	No. Postulante	Número Documento	Primer Nombre	Primer Apellido	Puntaje Final
1	1875547-5	46999576	TANIA	LENA	100
2	1887166-7	39119872	Jorge	Borad	82

Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de



**RESOLUCION M.D.N. 73815**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047848

Montevideo, 27 FEB. 2019

**VISTO:** la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.646 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico Prevencionista, Técnico, Escalafón B, Grado 8 a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisoriato.

**RESULTANDO:** I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

**ATENCIO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

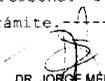
de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico Prevencionista, Técnico, Escalafón B, Grado 8 a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 5 Fallo Final del Tribunal de 25 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para su notificación y demás efectos y Sección Personal Civil de este Ministerio, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.O.J. N.º 12450

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



**Acta N°5 Fallo Final complementaria:** En la ciudad de Montevideo, el día 25 de febrero de 2019, reunidos en Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, Av. 8 de Octubre 2602, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73.646 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por la Sra. María Laura Rico como representante del Jefe, Sra. Natalia Gómez en calidad de Idónea y la Sra. Natia Castillo en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0028/2019 para el puesto de 1 (un) Técnico Prevencionista; Escalafón B; Grado 08; en la modalidad de Contrato de Provisorio.-----

El presente llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

En esta instancia se cuenta con la presencia de la Sra. Miriam Gandolfo como representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El tribunal resuelve anexar a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente.---

En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:-----

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante escribano público si lo antedicho no fuere posible.-----

Postulante	CI	Nombres		Apellidos		Puntaje	Posición
1872564-4	38972463	Daniel	Elias	Rodríguez	Sosa	91	1
1872955-8	41584718	Sofía	Carla	Cucurullo	Paolino	90	2
1887913-9	47654911	Soledad	Mariana	López	Benvenuto	79	3
1874939-2	48144527	Romina		Baez	de los Reyes	77	4
1886767-8	49508536	Jeny	Valeria	Sosa	Fittipaldi	72	5
1887381-2	49211886	Mathia	Pierina	Rojas	Alvarez	70	6



Resuelven además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de la homologación.-----  
 Y para constancia de lo actuado se labra la presente que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-----

Sra. Micaela Laura Rico  
 Representante del jerarca

Sra. Nátalia Gómez López

Sra. Natia Castillo  
 Representante de ONSC

Sra. Miriam Gandolfo  
 Representante de COFE



RESOLUCION M.D.N. **73830**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
 18047716 Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.553 de 4 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9 (Odontólogo Endodoncista) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9 (Odontólogo Endodoncista) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final de 5 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de este Ministerio, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC  
MLR/bv

Publicado en *Boletín M.D.N.* N° **12450**

Prof. HERIBEN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

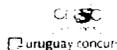


*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Handwritten notes in the right margin]*

**Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 5 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Av. 8 de octubre 3050, siendo la hora 12:30 se reúne formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Ministerial N° 73.553 de fecha 4 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini Gonzalez como representante del Jerarca, la Sra. Annabel Nicola en calidad de Idónea y la Sra. Virginia Cáceres en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0010/2019 para 1 (un) puesto de Odontólogo Endodoncista, Escalafón A, Grado 9, Denominación: Sub Jefe de Sección, en modalidad de Contrato de Provisorio.**-----  
No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).-----  
El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria. -----  
El tribunal resuelve anexas a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente.-----

N° Postulación	N° Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Posición
1871618-7	3.613.690-8	Verónica Edelweiss	Champrel Kotopian	78	1
1870557-2	3.486.813-9	Ana Laura	Jorge Olaso	70	2



Uruguay concursa

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:

a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.

Y para constancia de lo actuado, se libra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.

Sra. Annabel Nicola  
Idónea

Sr. Marín Gentini  
Representante del Jerarca

Sra. Virginia Cáceres  
Representante de ONSC



RESOLUCION M.D.N. 73831

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18044040 Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.640 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano General) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisoriato.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013,

por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano General) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final del Tribunal de 20 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de este Ministerio, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEC  
MLR



Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12450

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



**Acta N°4. Complementaria Fallo final del Tribunal:** En la ciudad de Montevideo, el día 20 de febrero de 2019, reunidos en Sede de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas sito en 8 de octubre y siendo la hora 14:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución número 73640 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr Martín Gentini como representante del Jefe de la Jerarquía, el Sr Alejandro Leites en calidad de Idóneo, la Sra Marcela Bluth en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0015/2019 para el cargo de Médico Cirujano General, Escalafón A. Grado 08, Denominación Técnico IV, Serie Médico en la modalidad de Provisorio. No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE). El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo del 2014, N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria. Se elabora el orden de prelación de los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.-----

En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:-----

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Posición	N° Postulación	N° Documento	Nombre	Apellido	Puntaje Acumulado
1	1888185-8	38230168	Mario	Almada	100
2	1884154-4	37791874	Jorge	Guarnieri Damián Correa	83
3	1872245-5	38672592	Denisse	Thomasset	71

1/1



Resuelven además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo de la lista de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se lebra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.-----

  
Sr. Martín Gentini  
Representante del Jerarca

  
Sr. Alejandro Leites  
Idóneo

  
Lic. Marcela Buján  
Representante ONSC



RESOLUCION M.D.N. **73832**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18022063

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.633 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Anatomopatólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lrc. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Anatomopatólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 21 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE BENÍTEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SFC  
M.R.

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12450**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



**Acta N°4 complementaria. Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 21 de febrero de 2019, en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Av. 8 de octubre 3050 y siendo la hora 11:00, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73633 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, el Sr. Gonzalo Ardao en calidad de Idóneo y la Sra. Ester Romero como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0018/2019 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 1 (una) Plaza de Médico Anatomopatólogo, Escalafón: A, Grado: 04, Denominación: Técnico VIII, Serie: Médico, Unidad Organizativa: Hospital Central de las Fuerzas Armadas- Anatomía Patológica, Unidad Ejecutora: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.**

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

Se elabora el orden de prelación de los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.-----

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:-----

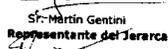
a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.-----

Nº Postulación	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Posición
1880726-5	56803626	Sterley Viviane	Escobar Morosini	05	1

Resuelven además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.-----

Y para constancia de lo actuado se libra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-----

  
Sr. Martín Gentini  
Representante del Jerarca

  
Sra. Ester Romero  
Representante de ONSC

  
Sr. Gonzalo Ardao  
Idóneo



RESOLUCION M. D. N. **73833**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042455

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.644 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Alergólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Alergólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 21 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE BENEDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12450**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





93



**Acta N° 4. Complementaria. Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 21 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Avda. 8 de octubre N° 3050 y siendo la hora 10:15, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Ministerial N° 73644 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, la Sra. Rosario Grauert en calidad de Jónes y la Sra. Virginia Aréna en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0021/2019 para un (1) puesto escalafón "A" Grado 08 Técnico IV, Médico Alergología, en modalidad de Contrato de Provisorio.

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).  
El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013, N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

Se elabora el orden de prelación de los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70% de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación respectiva. El ordenamiento de los mismos se efectúa en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Nº Postulación	C.I.	Nombres	Apellidos	Puntaje Final
1890042-7	3.747.702-0	Mariana	Bonifacio Rodríguez	100
1890024-7	4.512.041-3	Florencia	Alberl Duvois	70

Se resuelve elevar estos antecedentes para su consideración al Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Rosario Grauert  
Jónes

Martín Gentini  
Representante del Jerarca

Virginia Aréna  
Representante de ONSC

Página 1 | 1



RESOLUCION M.D.N. 73834

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18042994 Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.636 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Hiperbárico) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013,

por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Hiperbárico) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 5 Complementaria Fallo Final de 21 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de este Ministerio, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.C.M. N° **12450**  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



**Acta N° 5. Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 21 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Avda. 8 de Octubre N° 3050, siendo la hora 17:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73636 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, el Sr. Gustavo Díaz Silva en calidad de Idóneo y la Sra. Susana Silva en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0022/2019 para la contratación de 1 (una) plaza de Médico Hiperbárico, Escalafón "A", Grado 08, Denominación "Técnico IV", Serie: "Médico" en la modalidad de Contrato de Provisorio, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".**-----  
No se cuenta con la presencia del Representante de la Confederación de Organización de Funcionarios del Estado (COFE).-----  
El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 del 01 de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

Se elabora el orden de prelación de los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.-----  
b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.



Uruguay con futuro

Nº Postulación	Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad	Puntaje Final	Posición
1887324-7	Gabriela	Peredo Rossetti	5.940.413-8	92	1
1875336-3	Andrea	Rodriguez Toljanic	1.953.972-3	89	2
1885398-0	Cecilia	Urbina Puentes	4.728.836-6	84	3
1874486-0	Luciano	Benech Conoz	4.391.003-4	80	4
1872723-3	Natalia	Mendez Acosta	5.053.269-3	76	5

Resuelven además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. ....  
Y para constancia de lo actuado se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.....

Sr. Martin Gentini González  
Representante del Jeraarca

Sr. Gustavo Diaz Silva  
Fiscal

Sra. Susana Silva  
Representante de ONSC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Bases Concursadas 2019

RESOLUCION M.D.N. **73835**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044512

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.645 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Oftalmólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Oftalmólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 22 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicación en Boletín M.D.N. N° **12450**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



80  
81

**Acta N° 4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 22 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Av. 8 de octubre 3050 y siendo la hora 09:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73.645 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, el Sr. Guillermo Meerhoff en calidad de idóneo y la Sra. Alejandra Zarfino como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0026/2019 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 1 (una) Plaza de Médico Oftalmólogo, Escalafón: A, Grado: 08, Denominación: Técnico IV, Serie: Médico, Unidad Organizativa: Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Servicio de Oftalmología, Unidad Ejecutora: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.**-----

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

El Tribunal resuelve anexas a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente.

**VER ANEXO**

En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se debe proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:-----

a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante **Escritano Público** si lo antedicho no fuere posible.---

Nro. Postulante	Nro. documento	Nombres	Apellidos	Puntaje total	Posición
1880712-2	3.870.944-4	Mónica Guadalupe	Martínez Pereira	85	1

El Tribunal eleva estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.-----



Feb 27  
82

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente acta, que se otorga y firma.-----

Sr. Martin Gentini  
Representante del Jerarca

Sr. Guillermo Meerhoff  
Idóneo

Sra. Alejandra Zarfino  
Representante de ONSC



RESOLUCION M.D.N. **73836**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18041971

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.634 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Nefrólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013,

por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**RESUELVE:**

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Nefrólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 22 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de este Ministerio, para la prosecución del trámite.

  
DR. MARÍA MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SPC  
NB

Publicado en el B.O. N.º M.D.N. N.º **12450**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



88

**Acta N° 4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 22 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Av. 8 de octubre 3050 y siendo la hora 09:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73.634 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jefe de la Unidad Ejecutora, la Sra. Sylvia Boghossian en calidad de idóneo y la Sra. Alejandra Zarfino como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0017/2019 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 1 (una) Plaza de Médico Nefrólogo, Escalafón A, Grado: 08, Denominación: Técnico IV, Serie: Médico, Unidad Organizativa: Hospital Central de las Fuerzas Armadas-Departamento de Cirugía - Nefrología, Unidad Ejecutora: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

El Tribunal resuelve anexas a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. VER ANEXO.

En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se debe proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Nº de Postulación	Nombre	Apellido	Puntaje	Orden	Puntaje
1887556-2	María Cecilia	Recalde Burgueño	4.293.817-2	90	1

El Tribunal eleva estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.



Y para constancia de lo actuado, se labra la presente acta, que se otorga y firma,-----

  
Sr. Martín Gentini

Representante del Jorarca

  
Sra. Sylvia Boghossian

Idóneo

  
Sra. Alejandra Zarfino

Representante de ONSC



RESOLUCION M.D.N. **73837**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18044032 Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.630 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Otorrinolaringólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Otorrinolaringólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 22 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

ENC  
19



Publicado en el *Boletín* D.D.N. N.º **12450**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



**Acta N° 4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 22 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Av. 8 de octubre 3050 y siendo la hora 10:30, se reúne formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73.630 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, el Sr. Miguel FLEGINSKY en calidad de idóneo y la Sra. Alejandra Zarfino como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0019/2019 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 1 (una) Plaza de Médico Otorrinolaringólogo, Escalafón: A, Grado: 08, Denominación: Técnico IV, Serie: Médico, Unidad Organizativa: Hospital Central de las Fuerzas Armadas, Unidad Ejecutora: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Inclso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.-----

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----  
El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----  
El Tribunal resuelve anexas a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. VER ANEXO.-----  
En caso de existir empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se debe proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:-----

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.-----

1886179-5	3.950.416-2	Federico	Carcasa Melogno	91	1
1879258-1	3.907.869-2	Camila	Gratadoux Romero	87	2
1872889-7	3.671.294-2	Juan Antonio	Cavo Fernandez	85	3

El Tribunal eleva estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.-----



78

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente acta, que se otorga y firma:-----

Sr. Martín Gentini  
Representante del Jorarca

Sr. Miguel FLEGINSKY  
/Adone

Sra. Alejandra Zarfino  
Representante de ONSC

2 de 2

1643



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORUGUAYANA

RESOLUCION M.D.N. **73838**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18045292

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.641 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Imagenólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013,

1644

por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Imagenólogo) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 22 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de este Ministerio, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE J. MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12450**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



pk 7



Uruguay concursa

**Acta N° 4. Complementaria. Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 22 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Avda. 8 de octubre N° 3050 y siendo la hora 11:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Ministerial N° 73641 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, la Sra. Ethel Braitmann en calidad de Idónea y la Sra. Virginia Arena en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0020/2019 para un (1) puesto escalafón "A" Grado 08 Técnico IV, Médico Imagenólogo, en modalidad de Contrato de Provisorio.-----  
No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013, N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

Se elabora el orden de prelación de los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70% de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación respectiva. El ordenamiento de los mismos se efectúa en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.-----

Nº Postulación	C.I.	Nombres	Apellidos	Puntaje Final
1873071-0	4.224.070-8	Joaquín	García Piñón	97,5
1887409-6	3.884656-1	Martina	Malot	77,5
1876028-6	4.148.351-8	Soledad	Rosas Saborido	74
1882381-2	3.502.860-3	Cynthia Karina	Marengo Bertus	72

Se resuelve elevar estos antecedentes para su consideración al Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.-----  
Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

  
Ethel Braitmann  
Idónea

  
Martín Gentini  
Representante del Jerarca

  
Virginia Arena  
Representante de ONSC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION M.D.N. **73839** -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18020494

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.635 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 2 (dos) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico General) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de Iro. de agosto de 2013 y 130/014

1647

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

Iro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 2 (dos) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico General) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 25 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de este Ministerio, para la prosecución del trámite.

DR. JOSÉ MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12450**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

1648

*108/20  
88*

**Acta N°4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 25 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sita en Av. 8 de octubre 3050, se constituye el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73.635 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jerarca, la Sra. Ana Núñez y el Sr. Nelson Cúneo en calidad de Idóneos y la Sra. Alejandra Zarfino y la Sra. Teresa Guglielmini como representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0013/2019 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 2 (dos) Plazas para localidades del interior del País las cuales serán 1 (una) plaza para Montevideo - Canelones y 1 (una) plaza para la localidad de Minas, de Médico General, Escalafón: A, Grado: 04, Denominación: Técnico VIII, Serie: Médico, Unidad Organizativa: Servicio de Veterinaria y Remonta - Servicio Sanitario del Ejército - Montevideo - Canelones, División de Ejército IV - Servicio Sanitario del Ejército - Minas, Unidad Ejecutora: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional. No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

El Tribunal resuelve anexar a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente VER ANEXO.-----

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:-----

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuese posible.-----

**LISTADO SELECCIONADOS FINALES LOCALIDAD MONTEVIDEO-CANELONES**

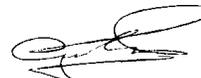
Posición	N° Postulación	Nombres	Apellidos	N° Documento	Puntaje Acumulado
1	1872493-8	Carla Ynes	Rodriguez Rodriguez	62304068	98
2	1872838-3	Paola Andreina	Vera Moyegas	63067803	90
3	1872228-8	Hector Leonardo	del Pino Del Pino	49259567	88
4	1881198-0	Judith Jacquelin	Calo Ramirez	31429914	80
5	1872901-7	Carolina	Mendy Aycaguer	45945483	79
6	1872337-4	Juan Ramon	Fratti Claret	45437494	73
7	1873554-3	Claudia Lorena	Suarez Malo	42526170	70

**LISTADO SELECCIONADOS FINALES LOCALIDAD MINAS**

Posición	N° Postulación	Nombres	Apellidos	N° Documento	Puntaje Acumulado
1	1872838-3	Paola Andreina	Vera Moyegas	63067803	90
2	1872228-8	Hector Leonardo	del Pino Del Pino	49259567	88

*108/20  
88*

Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.-----

  
 Sr. Martín Gentini  
 Representante del Jerarca

  
 Sra. Ana Núñez  
 Idónea

  
 Sr. Nelson Cúneo  
 Idóneo

  
 Sra. Teresa Guglielmini  
 Representante de ONSC

  
 Sra. Alejandra Zarfino  
 Representante de ONSC



RESOLUCION M.D.N. **73840**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040681

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.637 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 7 (siete) Técnico VI, Asistente en Odontología, Escalafón B, Grado 5, de los cuales se reservan 2 (dos) cupos para afrodescendientes, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013,

por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

lro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 7 (siete) Técnico VI, Asistente en Odontología, Escalafón B, Grado 5, de los cuales se reservan 2 (dos) cupos para afrodescendientes, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 25 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE BENEDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en **Boletín M.D.N. N° 12450**

Prof. **HIRNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretarías



91



92

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acta N°4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 25 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas sito en Avda. 8 de Octubre N° 3050 y siendo la hora 18:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73637 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martin Gentini como representante del Jerarca la Sra. María de los Ángeles Mundo en calidad de Idónea, la Sra. Lucía Fernández en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0025/2019 para el cargo de 7 (siete) plazas, (dos de las cuales se reserva para cuota "afrodescendiente" ART. 4° DE LA LEY N° 19.122, Asistente en Odontología - Escalafón: B - Grado: 5 - Denominación: Técnico VI - Serie: Asistente en Odontología, en la modalidad de Provisoria).--Si no se pudiese cubrir el cupo descripto, se recurrirá al ordenamiento general de prelación final).-- No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N°130/014 de 19 de mayo del 2014, Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014, Decreto N°297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

El tribunal resuelve anexas a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente.-----

**VER ANEXOS LISTADO GENERAL**-----

El Tribunal informa que no hubo postulantes amparados en **ART. 4° DE LA LEY N° 19.122, que alcanzarán los mínimos requeridos para conformar la lista de prelación.**-----

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:-----

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.-----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa, a los efectos de su homologación, sugiriéndose

la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.-----

1884724-1	45494127	Valeria	Carolina	Fernandez	Silva	100
1872716-3	18052386	Laura	Risco	Levignasse		78
1873101-9	31013298	Natalia	Paola	Mendez	Peñafior	75
1872852-3	48368445	Maria	Eugenia	Berassin	Suarez	73
1887920-6	31742184	Ana	Laura	Riveño	Decia	72
1877882-4	51181920	Patricia	Elizabeth	Danelux	Reyna	72
1872215-4	32005062	Mónica		Arce	Chu	71
1872705-7	38261490	Viviana	Raquel	Fernandez	Dreisen	70

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.-----

*[Handwritten signature]*  
Sr. Martin Gentini  
Representante Jerarca

*[Handwritten signature]*  
Sra. María de los Ángeles Mundo  
Idónea

*[Handwritten signature]*  
Sra. Lucía Fernández  
Representante ONSC



RESOLUCION M.D.N. **73841**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042986

Montevideo, **27 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.814 de 26 de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se homologó el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano Plástico) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Ejecutora citada informa que se padeció un error administrativo por parte del Tribunal de Concurso 0016/2019.-----

II) que asimismo el Tribunal interviniente elevó el Acta N°4 Complementaria Fallo Final de 27 de febrero de 2019.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Dejar sin efecto Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.814 de 26 de febrero de 2019.-----

1655

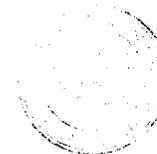
2do.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano Plástico) a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 4 Complementaria Fallo Final de 27 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12450**

Prof. HERNÁN PLANCHON  
Director General de Secretaría



FFC  
20

1656



86

*Lucia fernandez*

*Lucia fernandez*

**Acta N°4 Complementaria Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 27 de febrero de 2019, reunidos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas de las Fuerzas Armadas, sito en Avda. 8 de octubre 3058 y siendo la hora 13:00, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución número 73631, de fecha 21 de enero del 2019, integrado por el Sr. Martin Gentini como representante del Jerarca, la Sra. Sylvania Caporale en calidad de idónea, la Sra. Lucía Fernández en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0016/2019 para el puesto de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado B, Especialidad Cirujano Plástico, mediante la modalidad de Provisorio.**

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 del 01 de agosto de 2013, N° 130/014 de 19 de mayo del 2014, N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

El tribunal resuelve agregar a la presente el listado de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente.

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado:

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

**LISTADO GENERAL**

Posición	No. Postulante	Número Documento	Primer Nombre	Primer Apellido	Puntaje Final
1	1887166-7	39119872	Jorge	Borad	100
2	1875547-5	46999576	TANIA	LENA	82

Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de



87

lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.

*Martin Gentini*  
Sr. Martin Gentini

Representante del Jerarca

*Lucia fernandez*

Sra. Lucía Fernández

Representante ONSC

*Sylvania Caporale*  
Sra. Sylvania Caporale

Idónea



RESOLUCION M.D.N. **73843**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17034475

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.512 de 24 de diciembre de 2018, por la cual se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Licenciado en Informática, Asesor, Profesional, Escalafón A, Grado 10, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Acta Nro.2 del Tribunal de Concurso de referencia se deja constancia que no hubo postulantes que reúnan el puntaje requerido para continuar con el proceso de selección para el presente Llamado a Concurso.-----

II) que corresponde la aprobación del proceso realizado por la Administración y declarar desierto el Llamado a Concurso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

1659

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar Desierto el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Licenciado en Informática, Asesor, Profesional, Escalafón A, Grado 10, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos a los efectos que puedan corresponder. Cumplido, archive.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12450**

Prof. HERNAN PLANCHON  
Director General de Secretaría



1660



230

RESOLUCION **73816**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18032360

Montevideo, 20 JULIO 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución 68.554 de 8 de julio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.409 de 25 de abril de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.554 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar los Contingentes Uruguayos "URUAVU" y "URUASU" desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de julio de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.409 referida, se amplió el período de la misión oficial del Sargento (SG) Richard Genaro Crocarno Falero, entre otros, desde el 10 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Sargento (SG) mencionado, cumplió la misión oficial de referencia desde el 27 de julio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.554 de 8 de julio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.409 de 25 de abril de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Sargento (SG) Richard Genaro Crocarno Falero, se cumplió desde el 27 de julio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12450**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DFC-MC  
CY-Kd  
161



229

RESOLUCION **73817**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18009326

Montevideo, 28 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 2018 (número interno 94.436).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí al Suboficial Mayor (Tec."Esp.") Andrés Emilio Alvarez Berretta, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 1ro. de febrero de 2018 hasta el 1ro. de febrero de 2019.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que el Suboficial (Tec."Esp.") mencionado, cumplió la misión oficial de referencia desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 8 de febrero de 2019.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 2018 (número interno 94.436), estableciéndose que la misión oficial confiada a la Suboficial Mayor

(Tec."Esp.") Andrés Emilio Alvarez Berretta, se cumplió desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 8 de febrero de 2019.-----

2do.- Abonar por el período que efectivamente se cumplió la misión oficial de referencia, la suma total de \$ 160.594,55 (pesos uruguayos ciento sesenta mil quinientos noventa y cuatro con 55/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de \$ 143.689,86 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 86/100) y al Ejercicio 2019 la suma de \$ 16.904,69 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos cuatro con 69/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12450**

Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DIC-MO  
CI-12  
80



RESOLUCION M.D.N. **73842**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022202

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.634 de 21 de enero de 2019.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Nefrólogo), a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, mediante la modalidad de Provisorio.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se modifique la mencionada Resolución en virtud de haberse constatado diferencias en los nombres de los funcionarios designados para integrar el Tribunal de Concurso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.634 de 21 de enero de 2019 y establecer que:-----

DONDE DICE: "3ro.- Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:-----

Miembro representante del Jerarca: como Titular, Alférez

(Apy.) Martín Gentini González y como Suplente, Soldado de Ira. (Adm.) Débora Iguini.-----  
Miembro Idóneo: como Titular, Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9 Equiparada a Capitán Rosario Grauert y como Suplente, Teniente 1ro. (M) Arlette Machado."-----  
DEBE DECIR: 3ro.- Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal de Concurso:-----  
Miembro representante del Jerarca: como Titular, Alférez (Apy.) Martín Gentini González y como Suplente, Soldado de Ira. (Adm.) Santiago Souza.-----  
Miembro Idóneo: como Titular, Capitán (M) Sylvia Boghossian como Suplente, Mayor (M) Graciela Suárez.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12450**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





9119

RESOLUCION **73825**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051896

Montevideo, 7 de enero de 2019

VISTO: la Resolución 73.438 de 3 de diciembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se dio de Baja de la Fuerza Aérea Uruguaya al señor Teniente Iro. (Av.) don Rodrigo Ramos a su solicitud.-----

II) que por Nota de 9 de enero de 2019, el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la fecha de la Baja del mencionado señor Oficial Subalerno.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicho Comando General.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

Iro.- Modificar la Resolución 73.438 de 3 de diciembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de

establecer que DONDE DICE: (...) "Dar de Baja de la Fuerza Aérea Uruguaya al señor Teniente Iro. (Av.) don Rodrigo Ramos(...)."; DEBE DECIR: Dar de Baja de la Fuerza Aérea Uruguaya al señor Teniente Iro. (Av.) don Rodrigo Ramos, con fecha 21 de junio de 2018.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.O.N. N.º **12450**  
Prof. HERNÁNDEZ BLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SECPM11  
JTV/ag



214

RESOLUCION **73829**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19000373

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la petición formulada por la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Nelsa Susana Díaz De los Santos por la cual solicita la Incorporación a la Reserva del Ejército.-----

RESULTANDO: I) que la peticionante prestó servicios en el Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro.10 hasta su pase a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 junio de 2017, dispuesto por la Resolución de 9 de mayo de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 10 del Acta 20.388.-----

II) que por el Comandante en Jefe del Ejército, se le confirió el grado de Soldado de 1ra. de la Reserva.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que no existen inconvenientes para la incorporación de la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Nelsa Susana Díaz De los Santos.-----

II) que conforme a la normativa vigente, la mencionada Soldado de 1ra. de Reserva optó por el sueldo militar correspondiente a su jerarquía.-----

III) que la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del

Ministerio de Defensa Nacional informó que la Unidad Ejecutora cuenta con crédito disponible suficiente.-----

IV) lo dispuesto por los artículos 105, 111 y por el literal A) del artículo 128 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, por el artículo 94 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y por el Decreto 210/999 de 20 de julio de 1999.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en el Comando General del Ejército en carácter de Reservista Incorporada a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Nelsa Susana Díaz De los Santos, con derecho a percibir el sueldo militar correspondiente a su grado, el que será atendido con cargo a Rentas Generales, en las condiciones establecidas por el artículo 111 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, notifíquese a la interesada por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de



Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.--

  
 DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  D.D.N. N.º **12450**  
 Prof. HERNÁN BLANCHÓN  
 Director General de Secretaría



SECFMIL  
 JTV/er



831

**RESOLUCION 73845**  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
 18000795 Montevideo, 17 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.256 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico Pediatra), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.611 de 17 de enero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) Cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, al ciudadano Sebastián Wilson Baceda Lorenzo, Cédula de Identidad 4.442.854-1.-----  
2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 24.157,69 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con 69/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----



3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación del interesado y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
Publicado en Boletín M.D.N. N° 12450  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

SPC  
MLA

277



RESOLUCION **73846**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17053933

Montevideo, 16 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.253 de 25 de octubre de 2018, que autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Cirujano Cardiovascular), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.616 de 17 de enero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorioato.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorioato previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, a la ciudadana Sabrina Mireia Villar Moreira, Cédula de Identidad 4.476.650-7.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 26.513,72 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos trece con 72/100; a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----



3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurza para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º 12450  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



221

RESOLUCION **73821**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18090905

Montevideo, 10 de Julio 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de lra. (SG) María Patricia Cal Castro perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de lra. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 441 de 17 de setiembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Soldado de Ira. (SG) María Patricia Cal Castro perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---  
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Soldado de Ira. (SG) María Patricia Cal Castro.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL  
JTV-PJ

  
Publicado en *Boletín* M.D.N. N° 12450

Prof. HEBER PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION **73822**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18089729

Montevideo, 26 FEB 2013

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Carlos Wilmar Cima Silva perteneciente al Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nro. 6.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 401 de 27 de setiembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

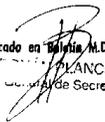
1ro.- Declarar que el Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Carlos Wilmar Cima Silva perteneciente al Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nro. 6 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Carlos Wilmar Cima Silva.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECMIL  
JTV.p:

  
Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º 12450  
F. LANCHON  
Director General de Secretaría



215

RESOLUCION **73823**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18086835

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Delcia Soledad Motta Morales perteneciente a la Brigada de Caballería Nro. 2.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 364 de 4 de setiembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL  
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Delcia Soledad Motta Morales perteneciente a la Brigada de Caballería Nro. 2 se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Soldado (Cpo.Cbte.) Delcia Soledad Motta Morales.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12450  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



200

RESOLUCION **7382.4**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18090182                      Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Daniel Enrique Gómez Silva perteneciente al Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro. 9.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 363 de 13 de agosto de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

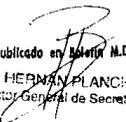
1ro.- Declarar que el Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Daniel Enrique Gómez Silva perteneciente al Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro. 9 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Daniel Enrique Gómez Silva.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECRET-  
JTV-PJ

  
Publicado en *Boletín M.D.M.* N.º 12450  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



218

RESOLUCION **73826**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19007939

Montevideo, 20 FEB 2019

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora Carmen Teresita Bono Coppetti o Bono Capotti en su calidad de viuda del Equiparado a Teniente 1ro. en situación de retiro, Roberto Mario Tagle Bozzola, fallecido el 29 de junio de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro., de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar a partir del 30 de junio de 2018, una pensión de \$ 29.799,42 (pesos uruguayos veintinueve mil setecientos noventa y nueve con 42/100) mensuales, a la señora Carmen Teresita Bono Coppetti o Bono Capotti en su calidad de viuda del Equiparado Teniente 1ro. en situación de retiro, Roberto Mario Tagle Bozzola, fallecido el 29 de junio de 2018, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11 y 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el literal a) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de



ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Sargento (Cpo.Cbte.) Darwin Ariel Deledón Cámara, perteneciente al Batallón de Infantería Blindado Nro.13.----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín N.º 12450  
Prof. MICHÉLE BLANCHÓN  
Directora General de Secretaría



217

RESOLUCION **73827**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
19009540                      Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que con fecha 2 febrero 2019 y por motivos particulares, presenta la funcionaria María Carolina Gerfauo Grossi, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Técnico III, Médico, Escalafón A, Grado 10.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 2 febrero 2019, de la funcionaria María Carolina Gerfauo Grossi, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Técnico III, Médico, Escalafón A, Grado 10.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la

interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Defensa* M.D.N. N.º.  
Prof. HERNÁN BLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73844**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18053961

Montevideo, *12/07/2018*

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2018, por un importe de US\$ 212.600,00 (dólares estadounidenses doscientos doce mil seiscientos con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DCRRFFJUEF  
JRLS

Publicado en *Boletín* D.O.M. N.º **12450**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION **73818**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18047805 Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de setiembre de 2018 (número interno 94.825).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los Cabos Honorarios Brian Andrés Ramilo Olmos y Pablo Andrés Piñeiro Guerra, para participar del "Intercambio de Cadetes Visita a la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN) de Brasil", desde el 15 hasta el 23 de setiembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la misión oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que corresponde modificar el trayecto en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "Montevideo - Porto Alegre - Río de Janeiro (GIG) - Río de Janeiro (Santos Dumont) - San Pablo - Montevideo"; DEBE DECIR: Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo.-----

III) que dicho Comando General informó asimismo que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de setiembre de 2018 (número interno 94.825), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de US\$ 2.180,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento ochenta con 00/100).-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  M.D.N. N.º 12450  
Prof. HERMINIO PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 73819

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18068195

Montevideo, 20 FEB 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por la empresa Tecnología en Seguridad S.R.L. contra la Resolución 1114/DES/DAE/2018 de 19 de setiembre de 2018 dictada por el Jefe del Departamento Financiero Contable del Ejército en ejercicio de las atribuciones delegadas del Comandante en Jefe del Ejército, en el marco de la Licitación Abreviada 493/S.M.A./2017 "Equipos e Insumos para la impresión de tarjetas de identificación de guías de arma".-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se resolvió desestimar el procedimiento licitatorio de compra, por haber resultado manifiestamente inconveniente la única oferta válida y se dispuso el llamado a Compra Directa Derivada de acuerdo a lo dispuesto en el literal C numeral 2 del artículo 33 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

II) que la recurrente se agravia al entender que su oferta fue desestimada en forma errónea, ya que la misma cotizó la forma de entrega de la mercadería y pago, de acuerdo a lo estipulado en los numerales XVI y XVII del Pliego de Condiciones Particulares.-----

III) que asimismo solicitó se suspenda el llamado a Compra Directa Derivada dispuesto en la Resolución recurrida, a efectos de no causarle mayores perjuicios.-----

IV) que por la Resolución 155/18 de lro. de noviembre de 2018, dictada por el señor Comandante en Jefe del Ejército se desestimó el recurso de revocación interpuesto, franqueándose el jerárquico en subsidio.-----

V) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma.-----

CONSIDERANDO: I) que en relación a la entrega de la mercadería, el plazo estipulado en la oferta presentada por la recurrente en la Licitación antes citada, de 48 horas, se ajustaba a lo previsto en el numeral XVI del mencionado Pliego, lo cual fue correctamente valorado por la Administración.-----

II) que asimismo, de la citada oferta resulta que incumplió con lo dispuesto en el numeral XVII del mencionado Pliego, al haber condicionado el "pago" a 30 días, estableciendo el citado numeral que el pago será a crédito luego de la recepción de conformidad.-----

III) que los aspectos antes referidos están claramente diferenciados en la oferta que presentó la recurrente y fueron correctamente analizados por la Administración, por lo cual corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto.-----



IV) que en relación a la suspensión del llamado a Compra Directa Derivada, por la Resolución 1241/DES/DAE/18 de 26 de octubre de 2018, del Comando General del Ejército se dejó sin efecto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido en el "TOCAF 2012" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal a del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

lro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Tecnología en Seguridad S.R.L." contra la Resolución 1114/DES/DAE/2018 de 19 de setiembre de 2018, dictada por el Jefe del Departamento Financiero Contable del Ejército en ejercicio de las atribuciones delegadas del Comandante en Jefe del Ejército.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación a la empresa recurrente y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.O.N. N.º 12450

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



226

RESOLUCION **73820**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18064076

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: los recursos de revocación, jerárquico y anulación, interpuestos por la empresa RODA LTDA., contra la Resolución N° 233/18 de 10 de abril de 2018, dictada por el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dejó sin efecto la Compra Directa N° 124/18, referente a servicio de mantenimiento de freezers y heladeras, por precio manifiestamente inconveniente.-----

II) que la recurrente se agravia por entender que la Administración aplicó excesiva rigurosidad y formalismo en la interpretación de la forma de pago estipulada en la oferta, lo que llevó a que RODA LTDA. fuese dejada afuera del proceso competitivo.-----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo, no así en forma, por no corresponder la interposición del recurso de anulación, ya que el acto impugnado no fue dictado por un servicio descentralizado.---

IV) que por la Resolución N° 1095/018 de 13 de setiembre de 2018, el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas desestimó el recurso de revocación, franqueando el recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo.--

CONSIDERANDO: I) que no son de recibo los agravios esgrimidos por la recurrente, ya que la misma incumplió lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares en lo que refiere a la forma de cotización.-----

1699

II) que el Punto 2.2 "FORMA DE COTIZACIÓN" del citado Pliego, establecía como forma de "pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura y entregada la mercadería", mientras que el recurrente ofertó "treinta días de conformada la factura".-----

III) que el artículo 68 del "TOCAF" autoriza expresamente a la Administración a dejar sin efecto los procesos de compra.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo preceptuado por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto en forma conjunta y subsidiaria al de revocación, por la empresa RODA LTDA., contra la Resolución N° 233/18 de 10 de abril de 2018, dictada por el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la recurrente y al Tribunal de Cuentas, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12450

Prof. H. ANCHON  
Director General de Secretaría



1700

Fojas 1701, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.  
finalizando el presente Boletín 12450 de fecha 28 de febrero de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón